



Proceso : Ejecutivo

Radicado : 680014003001-2022-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informándole que la parte demandante solicita que se requiera nuevamente al pagador de la EMPRESA HONORIO VILLANOVA toda que no se ha obtenido respuesta al requerimiento realizado el 2 de noviembre de 2022. Bucaramanga, 18 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho se abstiene de oficiar al pagador de la EMPRESA HONORIO VILLANOVA, toda vez que la respuesta que echa de menos el apoderado de la parte demandante obra en el archivo N°46 del Cuaderno 2, denominado "PagadorReportaDescuento", lo que dejaron de realizarse debido a la terminación del vínculo laboral que reportó el pagador obra en el archivo N°51 del Cuaderno 2, denominado "SolicitudAdministradora", que fue puesto en conocimiento de la parte demandante, conforme consta en archivo No. 53.

Por otra parte, el Despacho se permite aclarar que para el proceso de la referencia se evidencian dos títulos por valor de \$726.000, sin embargo se advierte que el consignante de los títulos diligenció erróneamente el nombre y cédula del demandado, razón por la cual, cuando el juzgado realizó la búsqueda de depósitos judiciales respecto cada uno de los demandados del proceso, no obtuvo ningún resultado positivo.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d34e4a6e77efa78b69676db9e8eaa00ac694a4c4c1c643dba3f945f1f57b013**

Documento generado en 18/05/2023 12:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>